**MODELO:**

**ESCRITO DE QUERELLA POR DIFAMACIÓN**

**Expediente:**

**Juez:**

**Especialista:**

**Imputado:**

**Agraviado:**

**Escrito: 01**

**Sumilla:** Interpongo querella

**SEÑOR JUEZ DEL […] JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE […]. –**

Américo […], abogado con registro del Colegio de Abogados de Lima, ejerciendo la defensa técnica de Nicola […], identificado con DNI […], con domicilio real en la calle […], y domicilio procesal en la calle […], con casilla electrónica […], y correo electrónico: […]; A Ud. respetuosamente digo:

**I. PETITORIO:**

De conformidad con los artículos 108 y 459 del Código Procesal Penal y ante la vulneración de los derechos al honor y a la buena reputación de mi patrocinado, consagrados en el inciso 7 del art. 2 de la Constitución Política del Perú, solicito el inicio de la acción penal privada con la interposición de la presente **QUERELLA EN CONTRA DE:** Magaly […] por la comisión del delito de **DIFAMACIÓN AGRAVADA**, tipificado en el tercer párrafo del art. 132 del Código Penal. Solicitando se imponga la pena correspondiente, así como el pago de la reparación civil por el monto de S/ 200 000,00 (Doscientos mil soles con 00/100 soles), en atención a los fundamentos de hecho y de derecho que expongo a continuación

**II. DATOS DE LA QUERELLADA**

La querella interpuesta se dirige en contra de: Magaly […], identificada con DNI […] y domicilio en […]

**III. FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA**

**2.1** Los hechos ocurrieron el día 29 de octubre del año 2019, en circunstancias en que la querellada se encontraba conduciendo el programa televisivo […], que se transmite en el canal […] de señal abierta. En dicho programa la querellada manifestó a partir del minuto 25 en adelante:

[…]espera a que entre en su deportivo, mientras ella abre la puerta, parece que alguien le alcanza la basura, y le dicen hijita llegaste justo para botar la basura (risas), saca la basura, la deja ahí, cuando la basura realmente estaba en auto (risas). ¿oye, pero no es una basura con las mujeres? Lo siento, yo toda la vida he opinado así de los hombres mujeriegos. Y éste es un hombre mujeriego. Lo es. Así que, si eso lo ofende a alguien, su problema será […].

Las expresiones de la querellada generan una evidente afectación al honor y a la buena reputación del querellante, tanto más si mi patrocinado resulta ser una persona mediática, quien percibe ingresos prestando su imagen en diversas campañas publicitarias.

**IV. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:**

**EN CUANTO AL TIPO PENAL DE DIFAMACIÓN AGRAVADA**

**3.1** Párrafo tercero, art. 132 del [Código Penal](https://lpderecho.pe/codigo-de-ejecucion-penal-decreto-legislativo-654-actualizado-2019/)

Artículo 132.- Difamación

[…]

Si el delito se comete por medio del libro, la prensa u otro medio de comunicación social, la pena será privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años y de ciento veinte a trescientos sesenticinco días-multa.

Los hechos antes descritos se subsumen en el tercer párrafo del artículo 132 del Código Penal. Al respecto, Salinas Siccha establece que este tipo penal se configura cuando el sujeto activo, ante varias personas, reunidas o separadas, pero de modo que haya posibilidad de difundirse tal acontecimiento, atribuye, imputa, inculpa o achaca al sujeto pasivo de un hecho, cualidad o conducta capaz de lesionar o perjudicar su honor. Siendo lo trascendente en el hecho punible de difamación la difusión, propalación o divulgación del acontecimiento ofensivo que se imputa al sujeto activo o a la víctima. [[[1]](#footnote-1)]

**SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DEL TIPO PENAL**

**3.2** Al respecto, los elementos para la configuración del delito de difamación por medio de prensa son los siguientes: [[[2]](#footnote-2)]

I) la imputación de un hecho, cualidad o conducta que pudiera perjudicar el honor o la reputación de una persona,

II) la difusión o propalación de dicha imputación a través de un medio de prensa, capaz de llegar a una gran cantidad de personas,

III) que exista intención de vulnerar y maltratar el honor del querellante mediante las aseveraciones descritas precedentemente sin que haya realizado alguna labor de investigación sobre los hechos a los que se refirió, elemento que la doctrina ha denominado el *ánimus difamandi*.

La querella cumple con todos los elementos objetivos del tipo de difamación agravada, pues la conducta que perjudicó el honor de mi patrocinado, fue difundida a través de un medio de comunicación, esto es, el programa de televisión […], el cual se transmite diariamente en el canal […] de señal abierta. Así mismo, también queda acreditado el *animus difamandi* de la querellada en contra de mi patrocinado.

**SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA QUERELLADA**

**3.3** Solicitamos se imponga el pago de una reparación civil por el monto de S/ 200 000,00 (Doscientos mil con 00/100 soles), lo cual comprende la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, respecto al siguiente esquema:

Daño moral […], daño emergente […], lucro cesante […]

**IV. MEDIOS PROBATORIOS**

**4.1** Ofrezco un CD-ROM conteniendo el video donde se visualiza el programa televisivo, en donde la querellada profiere las imputaciones agraviantes en contra de mi patrocinado.

**4.2** De igual manera, presentamos documentales que consisten en contratos de prestación de servicios y de trabajo, que fueron rescindidos debido a las imputaciones realizadas, lo que ocasionó un perjuicio a la imagen del querellante, todo ello con el propósito de acreditar la responsabilidad civil de la querellada.

**IV. ANEXOS:**

**-** Copia de DNI del querellante

**-** Sobre lacrado conteniendo (01) CD-ROM con el video del programa de televisión […]

**-** Contratos de trabajo […]

- Contratos de prestación de servicios

- Recibo de arancel judicial

**OTROSÍ:** Adjunto constancia de habilitación actualizada de mi abogado, quien se apersona con su respectiva casilla judicial […] y casilla electrónica […], señalando domicilio procesal en […]

**POR LO EXPUESTO:**

A Ud. Señor Juez, admita la querella formulada y proceda conforme a lo solicitado.

Lugar. […] de […] del […]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_                       \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FIRMA Y SELLO DEL ABOGADO         FIRMA DEL RECURRENTE**

1. SALINAS SICCHA, Ramiro. Derecho Penal Parte Especial. Lima: Iustitia, 2019, p.443 [↑](#footnote-ref-1)
2. Fundamento jurídico tercero del R.N. 3680-2010, Lima [↑](#footnote-ref-2)